

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 100705191264186C52135

Cve. Crédito 4929911036

Expediente 2

R.F.C. SAAH780310J9A

102102



NOMBRE: SANCHEZ ALDAY HUMBERTO JAVIER
DOMICILIO: FRAY CRISTOBAL DE ESPINOZA No. 468 / SC
COLONIA: URDIÑOLA, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25020
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0333/2019

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 3 minutos, del día 17 del mes de Septiembre del año de 2021, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 04/09/2019, toda vez que el contribuyente SANCHEZ ALDAY HUMBERTO JAVIER se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente SANCHEZ ALDAY HUMBERTO JAVIER en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores MARIA OFELIA DE LA CRUZ RUIZ y TEODORO VARGAS RODRIGUEZ se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE FRAY CRISTOBAL DE ESPINOZA. , NÚMERO 468, COLONIA URDIÑOLA, C.P. 25020, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar la multa 100705191264186C52135, con número de crédito 4929911036 y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número cuatrocientos sesenta y ocho, el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa habitación de dos pisos, la cual la fallada es de color blanco, cuenta con una puerta color blanco, hicieron constar lo siguiente.

En la visita efectuada por el Notificador C. MARIA OFELIA DE LA CRUZ RUIZ de fecha trece de Septiembre del año dos mil diecinueve hace constar que siendo las diecisiete horas en punto procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, el cual se encuentra en el segundo piso, sin embargo no se le atendió al llamado, razón por la cual procedió a recabar información en domicilios vecinos, siendo en el ubicado en primer piso en donde le atendió una persona quien no se identificó y ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0189/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio 468, preguntándole por el contribuyente SANCHEZ ALDAY HUMBERTO JAVIER, quien manifestó que dicho contribuyente si ocupa el domicilio buscado, sin embargo menciona que el mismo no cuenta con un horario fijo para su localización, ya que se hay días en los que no sale de su domicilio y otros en los que sale desde muy temprano si tener una hora de llegada, siendo esta la única información que proporciona al respecto.

En la visita efectuada por el Notificador C. TEODORO VARGAS RODRIGUEZ de fecha primero de Octubre del año dos mil diecinueve hace constar que siendo las doce horas con treinta minutos, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, atendiéndole una persona del sexo femenino quien no se identificó y ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0108/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio, preguntándole por el contribuyente SANCHEZ ALDAY HUMBERTO JAVIER, quien manifestó que dicho contribuyente es su hijo, así mismo menciona que el mismo vive en el segundo piso de esta propiedad y que no cuenta con un horario fijo para su localización, ya que se hay días en los que no sale de su domicilio y otros en los que sale desde muy temprano si tener una hora de llegada, de la misma manera menciona que no está autorizada para recibir documentación a nombre de este contribuyente, siendo esta la única información que proporciona al respecto.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente SANCHEZ ALDAY HUMBERTO JAVIER, en el domicilio CALLE FRAY CRISTOBAL DE ESPINOZA. , NÚMERO 468, COLONIA URDIÑOLA, C.P. 25020, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores MARIA OFELIA DE LA CRUZ RUIZ y TEODORO VARGAS RODRIGUEZ, no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 13/09/2019, levantada por el C. CRUZ RUIZ MARIA OFELIA DE LA y 01/10/2019, levantada por el C. VARGAS RODRIGUEZ TEODORO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 04/09/2019, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de SANCHEZ ALDAY HUMBERTO JAVIER.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

Firma Electrónica

Q5X9EW1Q36PzPGtzzamamOTBFox3eeqqd5I+z+DkOCwTJdzKm3oRUUzWM4hbjCD2uXZ+RjlQxG1FbAL/otzJ+ZeQSAY24tXFhmvFv3LJn
UuHnfQsqVSQMbmO6aavfP73Xot0z7G5xlkXRR4GuoKbiMX2GrV3TUxSO3hodxaqgy11z+qVaVWissMC0qzoltqXrVAwVAJ/wf5FSb75Vh
jbprXiG1t1dvgYVGIXbVHwXLgsbDIZItup3DN7Egf9ARvMA94W1RlftgF87CidkwOqVsOKNI5G8HNCdc4jqm6dGdxZ6TN/ICLckXIVQGo
DMHvQkaivGVbPEySFiqAPMnz5IA==



Cadena Original

|4929911036|2|0|Sep 17 2021 10:03AM|ALEFS/0333/2019|29|SAAH780310J9A|SANCHEZ ALDAY HUMBERTO JAVIER|